

# Caso Carmen Solis: pasó a cuarto intermedio la audiencia para definir si se mantiene la elevación a juicio o gran sobreseimiento

8 febrero, 2023



La definición se conocerá recién en 15 días. La docente oriunda de San Carlos fue encontrada sin vida en su casa en abril del 2017. El caso tiene como imputado a su marido, Juan Muñoz.

Estaba prevista para esta mañana [la audiencia de oposición al requerimiento de elevación a juicio](#) por la muerte de María del Carmen Solis, ocurrida en San Carlos el 23 de abril del 2017. La definición asó a un cuarto intermedio y la decisión del

juez Marcos Martinelli se conocería dentro de 15 días

A fines de abril del 2022 hubo un importante giro en la causa; para la fiscalía del Valle de Uco, Muñoz no impidió que la docente se suicidara. Por tal motivo, el juez Balmes imputó nuevamente al médico jubilado a pedido del fiscal Jorge Quiroga. La caratula quedó como “homicidio agravado por la relación de pareja y por mediar violencia de género en concurso ideal, en calidad de autor por omisión”, es decir, para la Justicia se trata de un femicidio “en calidad de autor por omisión”, ya que el imputado no habría hecho nada para evitar el fatal desenlace.

En diciembre del año pasado se había requerido la elevación a juicio.

## **El Caso**

El 23 de abril del 2017, María del Carmen Solín, de 52 años, fue hallada sin vida en su casa de la localidad Eugenio Bustos, en San Carlos. Inmediatamente la Justicia ordenó la detención del marido Juan Antonio Muñoz, un ex médico del Cuerpo Médico Forense.

La primera versión sostenía que la víctima se quitó la vida ahorcándose con una cuerda en uno de los sectores de la propiedad; más tarde las dudas llevaron a la detención del marido, quien en ese momento fue imputado por “homicidio agravado por el vínculo” por el juez Oscar Balmes. Sin embargo, posteriormente Muñoz recibió el beneficio de la prisión domiciliaria.

El 25 de agosto, se llevó adelante una Audiencia en la Cuarta Cámara del Crimen de la ciudad de Mendoza, donde la abogada de la familia de Solín pedía mantener el procesamiento y prisión domiciliaria del acusado, pero no fue así, ya que la Justicia dictó una “falta de mérito” y la libertad para ex médico forense, considerando que no existían pruebas suficientes sobre los hechos.

## **La reconstrucción del hecho**

En la reconstrucción del hecho, la querrela, compuesta por la abogada Lorena Martín, sostuvo principalmente que la altura de la soga, con la cual supuestamente se habría ahorcado Solís, no coincidía con la altura de la profesora, “claramente no se podría haber ahorcado en ese lugar”, expresa la doctora.

Otro dato importante que arrojó la abogada tras el procedimiento llevado adelante el 4 de octubre del 2017, es que cuando personal policial arribó al lugar, encontraron a María del Carmen en el piso y orinada, pero en la principal escena no se encontró ningún tipo de liquido que indicara que la ella estuvo allí.

Muñoz fue la única persona que vio a la mujer tendida de una soga al cuello, y según sus declaraciones, cuando llegó la policía él ya la había descolgado, con la intención de reanimarla. En la reconstrucción del hecho se puede evidenciar que el ex médico forense no cuenta con la posibilidad física del para poder levantar un cuerpo suspendido y poder sacarle la soga, “porque no podía, nunca pudo haberlo hecho solo”, agregó por ese entonces Martín.

El 7 de marzo de 2018 la causa de Muñoz fue resuelta en el Juzgado de Instrucción donde se lo procesó por el homicidio de María del Carmen Solís.